

FECHA: 20/06/2018
EXPEDIENTE Nº: 6636/2013
ID TÍTULO: 4314262

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Logopédica por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

INFORMACIÓN AL CONSEJO

Este título se ha evaluado de acuerdo a lo establecido en la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE, con la siguiente RECOMENDACIÓN para la mejora del título propuesta.

CRITERIO 5-PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS (MOVILIDAD)

En el sistema de evaluación de la materia Prácticas externas, los porcentajes máximos establecidos para los tres sistemas de evaluación contemplados no son correctos, ya que si se aplica el máximo en dos de ellos el tercero no podría ser calificado. Convendría que se corrigieran los porcentajes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados, en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0-Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación se solicita con objeto de modificar los requisitos de admisión con respecto a las titulaciones que dan acceso al Máster, restringiéndose este a Titulados superiores en Logopedia, Psicología y Medicina.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número mínimo y máximo de créditos a matricular y el enlace a la normativa de permanencia Se ha corregido el enlace a la normativa de permanencia eliminando la repetición (25-4-18).

2.1- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha corregido la fecha de realización de la solicitud a 2018. Se ha suprimido la frase «el texto anterior sustituye al siguiente (el sentido era físico no temporal)»; para evitar la ambigüedad. Se ha incluido la fecha de mayo de 2013 en la respuesta a las alegaciones sobre el informe provisional de verificación. Se ha cambiado a negro el color de los párrafos en rojo provenientes del proceso de verificación del título en 2013.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha restringido el acceso al Máster a los no titulados en CC de la Salud que se admitían anteriormente, de manera que únicamente se admiten titulados en Logopedia, Psicología y Medicina. Se ha añadido el Procedimiento de Admisión y el Plan de internacionalización, necesidad de B2.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha indicado la normativa y la url correspondiente.

5.1.- Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

5.1. En el pdf anexo se ha cambiado a negro el color de las modificaciones de 2013.

5.2.- Actividades formativas

Descripción del cambio:

5.5.1.6, Se ha incluido la Actividad formativa Videos y películas. en las materias Avances en Intervención Logopédica e Intervención psicológica y Logopedia - Se ha corregido y modificado la presencialidad de las Actividades formativas en las materias de Avances en Clínica Logopédica y Metodología científica en Logopedia.

5.4.- Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se ha diferenciado entre los informes del tutor externo y tutor interno y la realización de memoria de Prácticas externas para luego poder hacer una ponderación diferencial en la materia correspondiente de Prácticas externas 5.5.1.8. Se ha modificado la ponderación del examen en la Materia Métodos y Técnicas de Investigación y Diagnóstico en Logopedia - Se han ponderado diferencialmente los Informes de tutor externo e interno y la realización de la memoria en la materia de Prácticas Externas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha corregido la presencialidad de las actividades formativas de las materias y se ha flexibilizado el peso específico de los sistemas de evaluación introduciendo "horquillas".

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Actualizada URL a la específica de la Facultad.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el año de implantación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio

Modificado.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio

Modificado.

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio

Modificado.

Madrid, a 20/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos